Esquel, de junio de 2.012.-

------<u>VISTO:</u> ----------

------Las presentes actuaciones, y ----------

------<u>CONSIDERANDO:</u> ----------

------Que siendo necesario previo a resolver contar con los siguientes autos caratulados: ““S., C. A. c/ W., J. R. y otros s/ Filiación y Petición de Herencia” (Expte. N º 391/2007); “M., M. E. c/ M., R. A. y otros s/ Impugnación de Paternidad y Reclamo de Filiación” (Expte. N º 302/2008), “W., J., W., D. s/Juicio Sucesorio” (Expte. N º 566/1968); como asimismo de todo otro expediente que tramitare ante ese Juzgado y que pudiere tener conexidad con las cuestiones debatidas en las presentes actuaciones, líbrese oficio al Juzgado de Ejecución solicitando la remisión de los mismos “ad effectun videndi”.----------

------Que, consecuentemente, en uso de las facultades conferidas por el Art. 36, inc. 2° del CPCC, la Excma. Cámara de Apelaciones del Noroeste del Chubut, ----------

---------- <u>R E S U E L V E</u> ----------

------1°) **DISPONER**, como medida para mejor proveer: ----------

------a) **LIBRAR** oficio al Juzgado de Ejecución solicitando la remisión de los autos caratulados: “S., C. A. c/ W., J. R. y otros s/ Filiación y Petición de Herencia” (Expte. N º 391/2007); “M., M. El. c/ M., R. A. y otros s/ Impugnación de Paternidad y Reclamo de Filiación” (Expte. N º 302/2008), “W., J., W., D. s/Juicio Sucesorio” (Expte. N º 566/1968) y de todo otro expediente que tramite por ante ese Juzgado y que pudiere tener conexidad con las cuestiones debatidas en las presentes actuaciones.---------

---

------b) **SUSPENDER** el plazo para resolver.----------

------2°) **REGÍSTRESE** y notifíquese.----------

CLAUDIO A. PETRIS

GUNTHER E. FLASS **JORGE L. FRUCHTENICHT**

REGISTRADA BAJO EL N º 89 CANO DEL LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DEL AÑO 2012. CONSTE.-